

3.3

La Cuenta Financiera

Cuadro 3.3.1 CUENTA FINANCIERA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2015

(euros)

OPERACIONES CORRIENTES			
INGRESOS		GASTOS	
Impuestos Directos	4.729.606.761	Gastos de Personal	9.615.292.493
Impuestos Indirectos	8.727.596.360	Bienes Corrientes y Servicios	2.785.307.250
Tasas y otros Ingresos	896.776.104	Gastos Financieros	869.208.265
Transferencias Corrientes	10.371.580.503	Transferencias Corrientes	11.147.545.169
Ingresos Patrimoniales	41.685.048		
Total	24.767.244.776	Total	24.417.353.177
		AHORRO	349.891.599
		Fondo de Contingencia	16.000.000
OPERACIONES DE CAPITAL			
INGRESOS		GASTOS	
AHORRO	349.891.599	Inversiones Reales	1.123.233.475
Enajenación de Inv. Reales	0	Transferencias de Capital	2.094.928.203
Transferencias de Capital	1.640.884.612		
Total	1.990.776.211	Total	3.218.161.678
		NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-1.243.385.467
OPERACIONES FINANCIERAS			
RECURSOS		ATENCIÓNES	
Activos Financieros	5.315.558	Activos Financieros	98.831.895
Depósitos y Fianzas	42.185.324	Depósitos y Fianzas	30.000.000
Endeudamiento bruto	3.169.534.698	Amortización Deuda	1.844.818.218
Endeudamiento para déficit del ejercicio	1.030.134.000		
Total	3.217.035.580	Total	1.973.650.113

La recuperación de los ingresos corrientes presente en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, junto con la moderación del gasto corriente permite que el ahorro bruto vuelva en 2015 a importes positivos, situándose en 349,9 millones de euros. El saldo presupuestario, por su parte, también mejora en 604,6 millones de euros, hasta los -1.243,4 millones de euros.

Ahora bien, a efectos de valorar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la Comunidad Autónoma para 2015, establecido en el -0,7% del PIB regional, es preciso ajustar el saldo presupuestario en ciertos importes que en términos de contabilidad nacional tienen una consideración diferente a la que tienen en la contabilidad presupuestaria. Los ajustes son los siguientes:

- Ajuste por reasignación de operaciones. En contabilidad nacional algunas operaciones que presupuestariamente son consideradas como financieras son, en cambio, clasificadas como operaciones no financieras, afectando al déficit público. En 2014 se prevé un incremento del déficit por este motivo por importe de 78 millones de euros.
- Intereses. En el Presupuesto los intereses se registran en el ejercicio en que se produce su vencimiento, mientras que el criterio de contabilidad nacional determina la imputación al ejercicio de los intereses devengados en el mismo. Así, para el ejercicio 2014, la diferencia entre el criterio de vencimiento y el criterio de devengo se estima que dará lugar a un ajuste por importe de 60 millones de euros que supone un menor déficit en contabilidad nacional con relación al saldo presupuestario no financiero.
- Recaudación incierta. El criterio de contabilización de los ingresos tributarios a efectos del Protocolo de Déficit Excesivo está vinculado al criterio de caja, en tanto que el criterio presupuestario registra la previsión de derechos reconocidos. Por esta razón, se ha incluido un ajuste por mayor déficit de 200 millones de euros.
- Aplazamiento de las liquidaciones del Sistema de financiación. Las liquidaciones definitivas del Sistema de financiación de las CCAA correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009 y practicadas en los años 2010 y 2011, respectivamente, generaron un saldo en contra de la Comunidad Autónoma, como consecuencia de que las entregas a cuenta efectuadas fueron mayores a los resultados de la liquidación correspondiente. En la contabilidad nacional, estos saldos se imputaron como un recurso no financiero devengado en los ejercicios de 2010 y 2011. Sin embargo, en términos de caja se acordó que el pago monetario se produzca en varios ejercicios; en concreto, el saldo pendiente hasta 2015 se devolverá en 20 anualidades. Este ajuste reduce el déficit en 223 millones de euros.
- Inejecución. Dado que, con carácter general, la ejecución presupuestaria final se sitúa por debajo del importe de los créditos aprobados es necesario realizar un ajuste

que supone un menor gasto y un menor déficit y que se estima para el ejercicio 2015 en un importe de 308 millones de euros.

A estos ajustes habría que añadir el saldo previsto para las Entidades dependientes que se consideran a efectos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC 2010) como parte consolidable de la Comunidad Autónoma. Por este motivo, se produce un mayor déficit estimado en 100 millones de euros.

En total, la necesidad de financiación de la Comunidad Autónoma asciende a 1.030,1 millones de euros, equivalentes al 0,7% del PIB regional y 372,9 millones por debajo de la registrada el año anterior, con lo que se daría cumplimiento al objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para el ejercicio.

Cuadro 3.3.2

AJUSTES AL SALDO PRESUPUESTARIO SEGÚN LA C. NAL.

	(millones de euros)
Saldo presupuestario	-1.243
Ajustes Contabilidad Nacional	213
Reasignación de operaciones	-78
Recaudación incierta	-200
Intereses devengados	60
Liquidaciones negativas	223
Inejecución	308
Nec. Fin. Otras Unidades AA.PP.	-100
NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-1.030
% PIB	-0,7%
Pro-Memoria	
PIB	147.162

